266 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 13 de octubre de 2017

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA XX ASAMBLEA ANUAL Y LA XII REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMÉRICAS (ASBA)".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Resolución N° 3, Acta N° 62, de fecha 12/09/2017, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA XX ASAMBLEA ANUAL Y LA XII REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMÉRICAS (ASBA)".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 32 del 06/10/2017 – **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA XX ASAMBLEA ANUAL Y LA XII REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMÉRICAS (ASBA)".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA XX ASAMBLEA ANUAL Y LA XII REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMÉRICAS (ASBA)".**

267 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE)

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, el señor Victor Daniel Schaerer Ruotti, con cédula de identidad civil N° 780.170, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA XX ASAMBLEA ANUAL Y LA XII REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMÉRICAS (ASBA). – ID N° 325.854**, aprobada por Resolución N° 3, Acta N° 62, de fecha 12 de setiembre de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a las recepciones de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados por orden de llegada y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1.- SENSICRED S.A.
2.- ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.
3.- PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Leoncio Martínez González

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro":

DOCUMENTOS:	1.- SENSICRED (*)	2.- ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. (*)	3.- PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Leoncio Martínez González (*)
Formulario de oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Lista de Precios	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta	Presenta (**)	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Poder del Representante	Presenta	Presenta (**)	Presenta

(*) Presenta constancia del SIPE.
(**) La firma Organización Integral S.R.L., presenta "Activo" en el ítem 004 – Constitución o Estatuto Social, según la Constancia N° 1469970 del Sistema de Información de Proveedores del Estado.

"El total de los precios unitarios ofertados en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente son":

Orden N°	Empresas:	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA incluido)
1.-	SENSICRED S. A.	109.928.500.-
2.-	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	105.970.000.-
3.-	PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Leoncio Martínez González	108.238.300.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones".

"El señor Rugel Alberto Ferreira, con cédula de identidad civil N° 361.654, quien dice representar a la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., manifiesta lo siguiente: *"La firma* **SENSICRED S. A.**, *presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en trámite".*

"La señora Leticia A. de Centurión, con cédula de identidad civil N° 1.590.479, quien dice representar a la empresa **SENSICRED S. A.**, manifiesta lo siguiente: ***"PUBLICIDAD MARTÍNEZ en relación a esta empresa manifiesto cuanto sigue: la foliatura no presenta con número y letras conforme a lo solicitado en el PBC y debía ser en el margen inferior derecho. También al ítem 53, Honorarios de Persona Capacitada por día cotiza 44.000 Gs, siendo el monto inferior al jornal mínimo establecido por el MTESS de G. 78.505. No están legibles los números de los ítems en las fojas 0000025 – 0000026 – 0000027. También así no presenta con firma original estas fojas solo presenta carimbada. En la carpeta original donde mi empresa presentó y firmó estas fojas".***

"Organización Integral, en relación al ítem 53 manifiesto que cotiza G. 55.000 siendo el monto inferior a lo solicitado por el MTESS, foliatura solo con números".

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y treinta y cuarenta y dos minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

269 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE)

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA *ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.*

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
*"La firma **SENSICRED S. A.**, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en trámite".*	La falta de presentación del Certificado de Origen no es causal de descalificación de la oferta, solamente la pérdida del beneficio de aplicación del margen de preferencia.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA *SENSICRED S. A.*

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
"PUBLICIDAD MARTÍNEZ en relación a esta empresa manifiesto cuanto sigue: la foliatura no presenta con número y letras conforme a lo solicitado en el PBC y debía ser en el margen inferior derecho. También al ítem 53, Honorarios de Persona Capacitada por día cotiza 44.000 Gs, siendo el monto inferior al jornal mínimo establecido por el MTESS de G. 78.505. No están legibles los números de los ítems en las fojas 0000025 – 0000026 – 0000027. También así no presenta con firma original estas fojas solo presenta carimbada. En la carpeta original donde mi empresa presentó y firmó estas fojas".	Con respecto a la siguiente observación, el CEO se expide sobre el tema en el Punto V.
"Organización Integral, en relación al ítem 53 manifiesto que cotiza G. 55.000 siendo el monto inferior a lo solicitado por el MTESS, foliatura solo con números"	Se aclara que dicho monto está acorde con el precio referencial publicado.

270 (DOSCIENTOS SETENTA)

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Leoncio Martínez González	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

271 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO)

Como puede apreciarse en el cuadro precedente, la firma ***PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Leoncio Martínez González, no presenta el formulario de Oferta debidamente firmado.***

En consecuencia, se procede a DESESTIMAR LA OFERTA del mencionado oferente, en virtud del artículo 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03, el cual se transcribe a continuación.

"Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación":
"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

"Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: "Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".

Al respecto, se detalla a continuación el listado de las firmas que cuentan con el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	23265	325854	415257	Autorizado,	06/10/2017 17:17:43	800325087	SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	23176	325854	415502	Autorizado,	05/10/2017 17:10:18	2400952	MARTINEZ GONZALEZ JUAN LEONCIO
Servicio	22931	325854	414168	Autorizado,	28/09/2017 18:20:00	800060377	ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.

222 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS)

Conforme lo expuesto, se procede a detallar las ofertas de menor a mayor:

Orden N°	Empresas:	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA incluido)
1.-	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	105.970.000.-
2.-	SENSICRED S. A.	109.928.500.-

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por MEMORANDO SB.DA.N° 152/2017, la Division Administrativa de la Superintendencia de Bancos remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe a continuación:

"De acuerdo a la verificación de los documentos y a las ofertas presentadas por las firmas SENSICRED S.A., ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. y PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Leoncio Martínez González, **las mismas se han ajustado a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones"**.

"En ese sentido, se ha remitido la nota GG. CEO. Nº 52/2017 de fecha 11/10/2017 a la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., quien ha presentado la oferta más baja a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, en los casos en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea inferior al treinta por ciento (30%), y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial difundido en el llamado a contratación, a los efectos de informar cuales fueron los criterios económicos utilizados para determinar los precios ofertados en los diferentes ítems señalados en la misma, la que debería de informar en un plazo solicitado".

"Al respecto, la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. responde a la nota, remitiendo el desglose de los ítems consultados".

"Por lo tanto, y en consecuencia al desglose de precios y lo expuesto por la firma mencionada más arriba, **esta dependencia manifiesta que los precios ofertados son considerados razonables"**. **Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.**

VI. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°52/2017 del 11/10/2017, se ha procedido a solicitar a la Firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,** la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

273 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Justificación y explicación detallada de los precios ofertados • Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	**Cumple**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por ser la oferta económica más baja, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	41,8	5,2	31,9	26,2812
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	2%	18%	3%	8%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1229	0,5193	0,2109	0,2844

274 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO)

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE	

D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Suministros Requeridos y el Plan de Entrega.		
a) Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste su compromiso de dedicación exclusiva a la organización del evento, objeto del presente llamado, desde la semana previa al inicio del mismo hasta su culminación.	CUMPLE	
b) Nota emitida por el Hotel, que el Oferente ofrezca como Sede del evento, en la cual otorgue su conformidad para contratar con el Oferente y certifique que no tiene inconvenientes de trabajar con éste en la organización del evento.	CUMPLE	

275 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO)

E)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Fotocopias simples de los balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**CUMPLE**	
b)	Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes, por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído servicios de organización integral de eventos (ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres o conferencias), en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2017, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**	
c)	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de organización integral de eventos (ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres o conferencias) a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	
d)	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE**	
e)	Listado de al menos 3 (tres) empleados estables del Proveedor y constancia de pago de aporte obrero-patronal de los últimos 3 (tres) meses a la fecha de presentación de ofertas.	**CUMPLE**	

F)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a.	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
b.	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	**CUMPLE**	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°1.173/2016 del 18 de abril de 2016** "*Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas", se solicitó al oferente una explicación de la composición de los precios ofertados, y los argumentos expuestos por el mismo en la respuesta a dicha solicitud, son considerados razonables por el Área Técnica.*

276 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS)

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 30/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA XX ASAMBLEA ANUAL Y LA XII REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMÉRICAS (ASBA)"**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto mínimo	Monto máximo
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	375.000.000	750.000.000

Este contrato tendrá vigencia a partir de la orden de inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General